



RESOLUCIÓN NUMERO 041
(9 de Marzo de 2020)

“Por medio de la cual se suspende el concurso público y abierto de méritos para proveer el cargo de Personero Municipal de Pasto para el periodo constitucional 2020-2024

LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO,
en uso de sus atribuciones legales, en especial las contenidas en el artículo 313 de la Constitución Política, artículo 35 y 170 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 35 de la Ley 1551 de 2012 y artículo 32 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 18 de la Ley 1551 de 2012, título 27 del Decreto 1083 de 2015,

CONSIDERANDO:

Que dentro del concurso público y abierto de méritos para proveer el cargo de Personero Municipal de Pasto para el periodo constitucional 2020-2024, se presentaron las siguientes Acciones de Tutela: 1. No. 202000019, Actor: JORGE LUIS PEÑA CHAMORRO, JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS PARA ADOLESCENTES, la cual se fallo el 2 de marzo de 2020, notificada el 3 de marzo de 2020, resolviendo: “PRIMERO: NEGAR POR IMPROCEDENTE la tutela ...”; 2. No. 20200066, Actor: PAOLA MARCELA MORAN, JUZGADO MUNICIPAL PENAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES, la cual se falló el 24 de febrero de 2020, resolviendo: “PRIMERO. NO CONCEDER el amparo constitucional instaurado por la señora PAOLA MARCELA MORAN, ...”, la cual se encuentra notificando, siendo posible su impugnación.

Que igualmente, se conoce extraoficialmente, la presentación de 2 acciones de tutela en contra del Concejo Municipal, por el concurso público y abierto de méritos para proveer el cargo de Personero Municipal de Pasto para el periodo constitucional 2020-2024 (Juzgado 1 Penal Municipal Adolescentes, Actor: Rocio del Carmen Martinez, Juzgado 4 Pequeñas Causas y Competencias Múltiples, Actor: José Leader Guerrero).

Que el Concejo Municipal de Pasto, en sesión del 7 de Marzo de 2020, en plenaria se aprobó suspender el proceso concurso público y abierto de méritos para proveer el cargo de Personero Municipal de Pasto para el periodo constitucional 2020-2024, hasta cuando se resuelvan la acciones de tutela instauradas.

Por lo tanto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Suspender el concurso público y abierto de méritos para proveer el cargo de Personero Municipal de Pasto para el periodo constitucional 2020-2024, convocado mediante Resolución No. 111 del 13 de diciembre de 2019, conforme lo anteriormente expuesto.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Juan de Pasto a los/nueve (09) días del mes de Marzo de dos mil veinte (2020).

ALVARO FIGUEROA MORA

Presidente del Concejo Municipal de Pasto.

MAURICIO ROSERO PAZ

Primer Vicepresidente

MAURICIO TORRES SILVA

Segundo Vicepresidente